

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002156****Dr. Oswaldo Noboa León**
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón IBARRA el **16/abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE AGUIRRE REYES S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.1928 de 23/abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE AGUIRRE REYES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo noveno de los estatutos sociales en lo relacionado al quórum dirá: "En segunda convocatoria se instalará la junta con los accionistas presentes..."; y, en el párrafo siguiente, cámbiase la palabra "memos" por "menos".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.



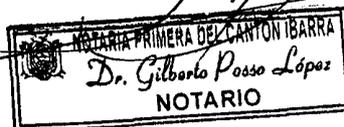
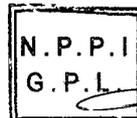
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de abril de 2013.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A Exp. Reserva 7448508
Nro. Trámite 1.2013.1196
AHP/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002156, dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de abril del 2013, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE AGUIRRE REYES SOCIEDAD ANONIMA**, lo dispuesto en dicha resolución, es decir la aprobación de su constitución, en los términos de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 2 de mayo del 2013.- De todo lo que doy fe.-

El Notario



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PIMAMPIRO**

RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la presente CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AGUIRRE REYES S.A., bajo la partida No. 1, del Libro Registro Mercantil del cantón, juntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.UJ.DIC.Q.13.002156, de fecha 25 de Abril del 2013, archivándose en esta oficina una copia de los respectivos documentos.- Pimampiro, a DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Dr. Patricia Rojas Fuentes
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN PIMAMPIRO**

